

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

16195 *Resolución de 15 de noviembre de 2018, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publican las sanciones por infracciones muy graves impuestas a Activotrade Valores, AV, SA, don Luis Pedro Reis Alves Gomes, don Jack Wigglesworth y don Raza Pérez Martínez.*

Habiéndose declarado firmes en vía administrativa las sanciones impuestas a Activotrade Valores, AV, SA, don Luis Pedro Reis Alves Gomes, don Jack Wigglesworth y don Raza Pérez Martínez por la comisión de una infracción muy grave del artículo 283.3 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre (TRLMV), así como la sanción impuesta a Activotrade Valores, AV, SA por la comisión de una infracción muy grave del artículo 284.1 del TRLMV, se procede a publicar, conforme a lo establecido en su artículo 313 quater, las sanciones impuestas mediante las siguientes resoluciones:

1. Resolución del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 30 de mayo de 2018 que, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluye con el siguiente Acuerdo:

- Imponer, por la comisión de una infracción muy grave tipificada en el artículo 283.3 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre (TRLMV), por incumplimiento de lo establecido en el artículo 185 del TRLMV por el incumplimiento de las obligaciones de gobierno corporativo y por deficiencias graves en los sistemas de control y en los procedimientos administrativos y contables de forma no ocasional ni aislada:

- A Activotrade Valores, AV, SA, multa por importe de 40.000 euros (cuarenta mil euros).
- A don Luis Pedro Reis Alves Gomes, en su condición de Presidente de Activotrade Valores, AV, SA, multa por importe de 40.000 euros (cuarenta mil euros).
- A don Jack Wigglesworth, en su condición de Consejero de Activotrade Valores, AV, SA, multa por importe de 10.000 euros (diez mil euros).

- Imponer a Activotrade Valores, AV, SA, por la comisión de una infracción muy grave tipificada en el artículo 284.1 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el incumplimiento de la obligación de evaluar conveniencia de los productos y su adecuación para los clientes, multa por importe de 60.000 euros (sesenta mil euros).

2. Resolución del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 27 de septiembre de 2018 que, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluye con el siguiente Acuerdo:

- Imponer a don Raza Pérez Martínez, en su condición de Consejero de Activotrade Valores, AV, SA por la comisión de una infracción muy grave tipificada en el artículo 283.3 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre (TRLMV), por incumplimiento de lo establecido en el artículo 185 del TRLMV por el incumplimiento de las obligaciones de gobierno corporativo y por deficiencias graves en los sistemas de control y en los procedimientos administrativos y contables de forma no ocasional ni aislada, multa por importe de 40.000 euros (cuarenta mil euros).

Las Resoluciones que imponen las sanciones indicadas en la presente publicación únicamente son firmes en vía administrativa, sin perjuicio de las potestades de revisión jurisdiccional que corresponden a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, competente para conocer de los recursos que en su caso se hayan interpuesto o pudieran interponerse.

Madrid, 15 de noviembre de 2018.—El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Sebastián Albella Amigo.